

## PROPORCIONAR A LOS MIGRANTES ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS



## **ACCIONES CONEXAS**

- a. Promulgar leyes y adoptar medidas para garantizar que en la prestación de servicios no se discrimine a los migrantes por su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad u otros motivos, sin perjuicio de que en algunos casos se presten diferentes servicios en función del estatus migratorio;
- b. Asegurar que la cooperación entre los proveedores de servicios y las autoridades de inmigración no exacerbe la vulnerabilidad de los migrantes irregulares comprometiendo su acceso sin riesgo a los servicios básicos o vulnerando ilícitamente el derecho de la persona a la privacidad, la libertad y la seguridad física en los centros donde se presten servicios básicos;
- c. Establecer y fortalecer puntos locales de prestación de servicios integrales y fácilmente accesibles que incluyan a los migrantes y ofrezcan información pertinente sobre los servicios básicos con perspectiva de género, teniendo en cuenta la discapacidad y con perspectiva infantil, y facilitar el acceso a ellos sin riesgo;

- d. Establecer instituciones nacionales o locales independientes, como las instituciones nacionales de derechos humanos, para que se encarguen de la recepción, investigación y seguimiento de las denuncias sobre situaciones en que se niegue u obstaculice sistemáticamente el acceso de los migrantes a los servicios básicos, faciliten el acceso a vías de recurso y procuren lograr un cambio en la práctica, o encomendar esas funciones a dichas instituciones cuando ya existan;
- e. Incorporar las necesidades sanitarias de los migrantes en las políticas y los planes de salud nacionales y locales, por ejemplo, reforzando la capacidad de prestar servicios, facilitando el acceso asequible y sin discriminación, reduciendo las barreras que dificultan la comunicación y formando a los proveedores de atención sanitaria para que presten servicios teniendo en cuenta las diferencias culturales, a fin de promover la salud física y mental de los migrantes y las comunidades en general, entre otras cosas, tomando en consideración las recomendaciones pertinentes del Marco de Prioridades y Principios Rectores de la Organización Mundial de la Salud para Promover la Salud de los Refugiados y los Migrantes;
- f. Proporcionar una educación inclusiva y equitativa de calidad a los niños y jóvenes migrantes, y facilitar el acceso a oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, por ejemplo, aumentando la capacidad de los sistemas educativos y facilitando el acceso sin discriminación al desarrollo de la primera infancia, la enseñanza académica, los programas de educación no académica para los menores que no puedan acceder al sistema académico, la formación profesional y en el empleo, y la formación

técnica y lingüística, y fomentando las alianzas con todas las partes interesadas que puedan apoyar esta labor.



## Ampliación de los programas de asistencia social en Túnez

En el contexto de la pandemia de COVID-19, el municipio de Sfax en Túnez ha ampliado sus programas de asistencia social para los residentes migrantes (Comisión CGLU, 2020). Las acciones organizadas por el municipio han contado con el apoyo fundamental de los grupos de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, así como de la OIM. Los programas han permitido al municipio de Sfax llegar a más de 1.200 migrantes durante la situación de emergencia. El alcalde de Sfax también ha abogado por el acceso universal a los servicios públicos de salud, para que los migrantes puedan acudir a los hospitales locales.

# Facilitar el acceso a la atención sanitaria primaria y secundaria

Varios países ofrecen acceso a una amplia gama de servicios de atención sanitaria primaria y secundaria para los migrantes indocumentados (PICUM, 2016; PICUM, 2017; Chauvin, 2009; Smith, 2018). El Seguro Médico Universal de Tailandia, establecido en 2001 y ampliado en 2005, incluye a los migrantes, así como a sus cónyuges e hijos, con independencia de su condición jurídica (ONU-Mujeres, 2021). En Bélgica, los migrantes indocumentados pueden acceder a atención médica gratuita mediante la Asistencia Médica Urgente, que incluye una amplia gama de cuidados preventivos, primarios

y secundarios, así como toda la atención médica cubierta por los sistemas de seguros nacionales básicos. Desde 2015, las autoridades federales reembolsan directamente los gastos derivados de la atención médica.

#### Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú está aplicando una estrategia específica para realizar transferencias de efectivo y llegar al menos a 63.000 migrantes en situaciones de vulnerabilidad extrema. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado oficialmente el apoyo de las Naciones Unidas para llevar a cabo esta iniciativa. La primera etapa del programa se dirigirá a 350 familias del distrito de Lima Norte (Gobierno del Perú, s.f.).



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



#### ODS 1: Fin de la pobreza

- ■1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
- ■1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación



## **ODS 3: Buena salud y bienestar**

- ■3.3: De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- ■3.4: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

- •3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
- •3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos



#### ODS 4: Educación de calidad

- •4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- •4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- •4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- **-4.5:** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas

vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad



## **ODS 6: Agua limpia y saneamiento**

- •6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- •6.2: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad



#### ODS 7: Energía asequible y no contaminante

•7.1: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos



### **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**

•11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales



## ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

- ■16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
- ■16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- •16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- •16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales